

Decreto N° 4852, que concede exequátur de Contador Público Autorizado a los señores Ramón Mario Gallardo y Froilán Gerardo Leonor Reyes.
G. O. N° 8372, del 20 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4852.

VISTAS la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley N° 4959 de fecha 19 de julio de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ramón Mario Gallardo; y
- b) Al señor Froilán Gerardo Leonor Reyes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4853, que concede naturalización dominicana al señor Clement Christopher Crichlow.
G. O. N° 8373, del 24 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4853.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado el señor Clement Christopher Crichlow, de nacionalidad inglesa, mayor de edad, soltero, de profesión tipógrafo, domiciliado y residente en la calle "José Martí" N° 67 (altos), Ciudad Trujillo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 7790, Serie 1ra., con sello para el presente año 1959 N° 65959, en solicitud de que

se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana al señor Clement Christopher Crichlow, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4854, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al Sr. Christiern Harold August Broberg Forteza y de Abogado al Dr. Roberto Antonio Paulino Pérez.

G. O. N° 8372, del 20 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4854.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: